

## PROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS

### Área 4: Aceleración

#### DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

La solicitud se presentará por Internet, en el apartado “Oficina virtual de Promoción Económica” (<http://www.bizkaia.eus/Sustapena-OficinaVirtual>).

La documentación a presentar junto con la solicitud es la siguiente:

- Memoria del proyecto.
- Ficha de parte acreedora, en el caso de que no consten los datos de domiciliación bancaria en la Diputación Foral de Bizkaia, o si se desea modificarlos.

La memoria del proyecto y la ficha de parte acreedora deberán presentarse de acuerdo con los modelos que figuran en la página web del Departamento de Promoción Económica ([www.bizkaia.eus](http://www.bizkaia.eus)/ Impulso a empresas y empleo/ Emprendimiento/ Innovación y creatividad/ Creación de empresas innovadoras).

- Historial profesional del equipo de proyecto y experiencia profesional o trayectoria de la entidad consultora/proveedora en proyectos de aceleración de startups.
- Escritura de constitución de la sociedad, debidamente registrada y, en su caso, las escrituras de ampliación de capital.
- En el caso de personal autónomo, el último recibo de autónomos pagado por la empresa o la última nómina.

En el caso del personal por cuenta ajena, dicho requisito se comprobará automáticamente por el Departamento de Promoción Económica.

- Impuesto de sociedades relativo al ejercicio 2022. En caso de no disponer del mismo, declaración jurada de la cifra de facturación de 2022.
- Oferta de la entidad proveedora que justifique el importe del gasto solicitado